DECRETO N° 693/2015

Publicación: 17 de julio de 2015

Convenio c/ Personal Deptos Tasa Comercial, TGI y Otras Tasas y Automotor

DECRETO Nº 693/2015

FECHA: 07.07.2015

PUBLICADO: 17.07.2015

ARTICULO 1º.- Ratificase en todos sus términos el convenio suscripto el 1° día de Julio próximo pasado, entre la Municipalidad de Concordia, representada por su presidente

Municipal Gr. Gustavo E. Bordet, el Sr. Secretario de Economía y Hacienda Cr. Antonio Gustavo Labriola y la Sra. Directora de Rentas Cra. Patricia Juana Ávila, y el Secretario General del Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, Sr. Carlos Maximiliano Torres, delegados del personal de los departamentos Tasa Comercial, Tasa General Inmobiliaria y Otras Tasas y Automotor.

ARTICULO 2º.-Impútese el gasto a la partida presupuestaria N° 0.1.90.01.01.01.13 HACIENDA.-

ARTICULO 3º.-Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno y Archívese.-